

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES, CON RESPECTO A LA ESTRUCTURA AUTORIZADA.

Deber ser:

En el artículo 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), están establecidas las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), específicamente en su fracción I, se indica lo siguiente:

Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas correspondan, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

Para lo anterior, en el artículo 18, del citado ordenamiento, se dispone que en el reglamento interior de cada una de las Secretarías de Estado, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.

Y en correlación a ello, los instrumentos de apoyo administrativo interno deben permanecer constantemente actualizados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, de la misma LOAPF.

"Artículo 19. El titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. Los manuales de organización general deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, mientras que los manuales de procedimientos y de servicios al público deberán estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opere la Secretaría de la Función Pública. En cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas.

Conforme a la fracción XIII, del artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se define como estructura ocupacional a "el conjunto de puestos con funciones definidas, delimitadas y concretas que permiten el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas con

RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

La Titular de la Dirección General para Temas Globales (DGTG), deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo y evidencien a este OIC, las siguientes acciones:

1. Remitir a este OIC la estructura autorizada que permita acreditar que la clave presupuestal de la plaza "Enlace para la Agenda Verde" ya ha sido corregida y alineada en la estructura autorizada, de acuerdo a lo informado en su oficio DGTG-03549.

En complemento a lo anterior, considerar también las 2 direcciones denominadas Dirección para la Agenda Verde y Dirección para Agenda Gris y Organismos del Sistema Roma, que tampoco cuentan con clave presupuestaria y nivel.

En el supuesto, de no contar con la información de las 2 direcciones, informar debidamente fundamentado y documentado los motivos de no tenerla.

2. Girar instrucciones al servidor público responsable de la administración de la plantilla de personal y la estructura autorizada para que en lo subsecuente ambos documentos guarden alineación y congruencia.

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

base en los registros y autorizaciones [...] la cual se vincula a la estructura orgánica cuando identifica al superior jerárquico de cada uno de esos puestos [...]".

En el artículo 18, del RLFPRH se dispone que, las dependencias deberán contar con un dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el impacto presupuestario, así como, contar con el dictamen sobre la estructura orgánica u ocupacional que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP), de los proyectos de reglamentos interiores, decretos y demás ordenamientos que impliquen la creación o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales.

Al respecto, en el artículo 104, del mismo RLFPRH se establece la mecánica a seguir para los casos en que se realicen movimientos a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales que afecten al inventario de plazas o a las plantillas de personal y para ello en específico se dispone en las fracciones III y IV, lo siguiente:

"Artículo 104. Los movimientos a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales que afecten al inventario de plazas o a las plantillas de personal se deberán realizar de conformidad con las disposiciones generales que emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de los medios o sistemas respectivos, observando la secuencia siguiente:

III. Las dependencias y entidades presentarán ante la Función Pública, en los medios que ésta determine, la solicitud que contenga la justificación y la información soporte para el análisis organizacional, acompañada del dictamen presupuestario que corresponda y, en su caso, de las adecuaciones presupuestarias respectivas, y

IV. La Función Pública, con base en el análisis organizacional que realice y en el dictamen presupuestario emitido por la Secretaría, en su caso, aprobará y registrará la estructura correspondiente."

Finalmente en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE) vigente a partir del 15 de junio de 2021, las atribuciones conferidas a la Dirección General para Temas Globales (DGTG), se encuentran establecidas en el artículo 34, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 34. La Dirección General para Temas Globales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

I. Formular al superior jerárquico estrategias de política exterior en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría y de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a los temas de la agenda multilateral de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sostenible, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático, y sociales como la población, el desarrollo social, la

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA

27 de septiembre de 2023

FECHA DE FIRMA DE LA CÉDULA

28 de septiembre de 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN

04 de diciembre de 2023

NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES



CAMILA ZEPEDA LIZAMA
Directora General para Temas Globales



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 3 OF 10
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
 NÚMERO DE RESULTADO: 02
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BI?

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

energía, la agricultura y la alimentación, entre otras, que se abordan en los ámbitos regionales, subregionales e internacionales;

- II. Proponer al superior jerárquico acciones encaminadas a establecer la posición de México en temas competencia de esta Dirección General, así como en aquellos otros temas emergentes de la agenda internacional y regional cuyo carácter evolutivo y dinámico exija una intervención y respuesta en beneficio de los intereses del país, así como implementar las acciones que, en su caso, sean aprobadas;*
- III. Promover, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, el apoyo internacional para fortalecer los esfuerzos que el gobierno de México realiza para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;*
- IV. Realizar los estudios y acciones necesarios para promover las iniciativas de México en materias de su competencia;*
- V. Promover, en las temas de su competencia y en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, un diálogo efectivo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con miras a mantenerlas informadas de las actividades que lleva a cabo la Dirección General y tener en cuenta sus observaciones y sugerencias en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas competencia de esta Dirección General;*
- VI. Proveer elementos a los demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que coadyuven en la aplicación de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo que recaigan en el ámbito de su competencia, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México;*
- VII. Formular, coordinar y proporcionar los lineamientos para la realización de las actividades de las representaciones de México en el exterior, en las reuniones relacionadas con los temas de su competencia, así como la oportuna acreditación y actuación de las delegaciones de México en cada caso;*
- VIII. Recopilar y difundir entre las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como otras instancias nacionales interesadas, la información y documentación relativas a los resultados de las negociaciones internacionales en materias de su competencia;*
- IX. Dar seguimiento a la labor de los organismos internacionales en temas de su competencia;*
- X. Proponer al Secretario la suscripción y adhesión a instrumentos internacionales relativos a los temas de su competencia ya existentes o, en su caso, promover la participación de México en las negociaciones de nuevos instrumentos, en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos;*

Gisele Fernández Ludlow
GISELE FERNÁNDEZ LUDLOW
 Directora para Desarrollo Sostenible
 (Enlace)

[Vertical signature]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 4 DE 10
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECLUTAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

AREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESÍMPLEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- XI. Realizar, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, los trámites necesarios para cumplir con los pagos de contribuciones, aportaciones y cuotas de México ante los organismos internacionales en materia de su competencia, así como apoyar a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en cumplimiento de sus compromisos con organismos internacionales, en coordinación con las representaciones de México en el exterior, y
XII. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario a su superior jerárquico.

Hechos

A fin de verificar que la DGTG, hubiere contado durante el ejercicio 2022, con una Estructura autorizada, así como con la Plantilla de Personal y que ambas estuvieran alineadas, este OIC solicitó a la Dirección General para Temas Globales, mediante oficio número OIC/AIDMGP/113-132/2023, de fecha 19 de julio de 2023, entre otra información, lo siguiente:

- 1. "Plantilla de personal, estructura funcional y autorizada, que estuvo vigente durante el ejercicio 2022, que contenga, nombres y cargos hasta nivel operativo."

En respuesta a la solicitud realizada por este OIC, la DGTG a través del oficio DGTG-02702 de fecha 1 de agosto del presente año, remitió diversa documentación relacionada con el requerimiento realizado por esta área auditora, manifestando lo siguiente:

"Sobre el particular, esta Dirección General para Temas Globales (DGTG) hace entrega a través del presente oficio, con número DGTG-02702, de la información y documentación solicitada por medio del OIC/AIDMGP/113-132/2023 y que a continuación se enlisto:

- 1. Plantilla de Personal, estructura funcional y autorizada, que estuvo vigente durante el ejercicio 2022. Dicho documento se encuentra como Anexo 1.1 Adicionalmente, se llama a su amable atención que dicha estructura no incluye nombres y cargos hasta nivel operativo, por lo que se remite como Anexo 1.2 el listado de personal operativo del año 2022."

De la información antes referida, se identificó lo siguiente:

- Como estructura autorizada, la correspondiente que fue autorizada por la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Secretaría, según lo indicado mediante el oficio número DSE/OG/CRH/DIDCH/0326/2023 de 22 de mayo de 2023, emitido, validado y aprobado por la Subdirección de Análisis y Modificaciones Organizacionales de la Dirección de Innovación y

Handwritten signature and date: 19/08/2023

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Desarrollo de Capital Humano, de la UAF; mismo que precisa, "...deberá de evitar modificar el diseño y los formatos a efecto de someterlos a aprobación y registro de los mismos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública".

Es por lo anterior que, para efecto de realizar el comparativo de la estructura autorizada por la UAF, contra la **plantilla de personal del ejercicio 2022**, se efectuó con el dato que permitió realizar el comparativo "nivel y clave presupuestal" respecto de las denominaciones de las áreas que conforman la DGTG, se determinaron las diferencias siguientes:

ESTRUCTURA AUTORIZADA POR LA UAF			PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022			OBSERVACIONES
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL	
Dirección para la Agenda Verde.	---	---	---	---	---	En la estructura autorizada no contiene nivel, ni clave presupuestal. No fue localizada en la plantilla del ejercicio 2022.
Dirección para Agenda Gris y Organismos del Sistema Roma.	---	---	---	---	---	En la estructura autorizada no contiene nivel, ni clave presupuestal. No fue localizada en la plantilla del ejercicio 2022.
Enlace para la Agenda Verde.	P23	20509	---	---	---	No fue localizada en la plantilla del ejercicio 2022.

Adicional a lo anterior y derivado de que en la estructura orgánica autorizada por la UAF, no constan las plazas de nivel operativo, se realizó el comparativo de la plantilla de personal del ejercicio 2022, contra el archivo que la DGTG proporcionó bajo la denominación de "listado de personal operativo del año 2022", identificando diferencias de 3 plazas que no fueron localizadas en la plantilla de personal del ejercicio 2022 y que son las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2022		LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO DEL AÑO 2022			COMENTARIOS
CLAVE PRESUPUESTAL	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL	NIVEL	TIPO	
		CF2809 738	15	CONFIANZA	No localizada en plantilla de persona
		CF2861 3335	9	CONFIANZA	No localizada en plantilla de persona
		CF2861 3336	9	CONFIANZA	No localizada en plantilla de persona



ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- Plantillas de personal correspondientes a los períodos del 1º de enero al 30 de abril de 2022 y 1º de mayo al 31 de diciembre de 2022, identificando que ambas están contenidas de 7 columnas con la información siguiente: RFC, nombre del funcionario/a, adscripción, clave presupuestal, nivel, tipo de plaza y observaciones.

La integración de cada una de ellas corresponde a las plazas siguientes:


NIVEL	No. DE PLAZAS		
	ENE-ABR	MAY-DIC	DIFER.
K22	1	1	0
M33	2	2	0
M23	1	1	0
M11	2	1	1
M21	0	1	1
N11	2	2	0
O21	2	2	0
O11	2	2	0
P23	1	1	0
P21	2	2	0
11	1	1	0
9	2	2	0
8	1	1	0
7	4	4	0
TOTAL	23	23	0

De lo anterior se identificó que aun cuando ambas son el mismo número de plazas, existe diferencia en las identificadas con el nivel M11 y M21.

Conclusión Preliminar

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la DGTG, se identificó que no existe una adecuada alineación entre la estructura que el área auditada proporcionó como autorizada con sólo la **validación y aprobación de la UAF** y la plantilla de personal del ejercicio 2022, derivado de que se identificaron las inconsistencias siguientes:



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>ESTADO DE GUATEMALA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		HOJA No. 7 DE 10 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 02 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACIARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BR	
	CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS			
ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL		CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.		
RESULTADO			ACCIONES PARA SOLUCIÓN	
<ol style="list-style-type: none"> En la estructura que fue proporcionada como autorizada por la UAF, en la que no constan los nombres de los servidores públicos que ostentan los cargos; al realizar el comparativo de las denominaciones de los puestos contra la plantilla de personal del ejercicio 2022, se efectuó únicamente con el nivel y clave presupuestaria, al respecto se identificaron 2 direcciones, que en la estructura autorizada no contienen nivel ni clave presupuestal, ni tampoco fueron localizadas en la plantilla de personal del ejercicio 2022; así como una plaza de enlace que no se identificó en la plantilla de personal del ejercicio 2022. En lo relativo a las plazas de nivel operativo, 3 de tipo "confianza", no fueron identificadas en la plantilla de personal del ejercicio 2022. De los 2 períodos de plantillas de personal del ejercicio 2022, que fueron proporcionadas, existe diferencia en el nivel de dos plazas entre ambas, para las correspondientes a los niveles M11 y M21. <p>Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 28, fracción I de la LOAPE; 2, fracción XIII, del RLFPRI y 34 del RISRE.</p> <p>Con fecha 14 de septiembre de 2023, se presentaron ante la Directora General para Temas Globales, los resultados preliminares de la auditoría 09/2023, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, con última modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.</p> <p>Es conveniente señalar que, con el objeto de brindar mayor atención a la DGTG, con fecha 18 de septiembre de 2023, este OIC se reunió con la Enlace del presente Acto de fiscalización-Auditoría o integrantes de dicha Dirección y se aclararon las dudas que plantearon para la atención de esta Cédula de resultados preliminares.</p> <p>Para la atención de la cédula de resultados preliminares 02, mediante oficio DGTG-03549 de fecha 21 del presente mes y año, remitido a este OIC por medio de correo electrónico de la misma fecha, adjuntando entre otros y para el tema que nos ocupa el correo electrónico "TGL03541, Auditoría OIC a la DGTG", también fue proporcionada la carpeta electrónica ubicada en https://drive.google.com/drive/folders/1qtKWWOq4m-yZkftf1g3dtwYAeLTJs68?usp=drive_link.</p> <p>Para la atención del numeral 1, se indicó lo siguiente:</p> <p><i>Respuesta al punto 1: Se comparte el oficio DSE/DG/CRH/DICH/0326/2023 (Anexo 7) con fecha 22 de mayo de 2023, el cual valida y aprueba la Estructura y formato de perfil de puesto que conforman esta Unidad Administrativa. En ese sentido, se remite la estructura actual de la DGTG, en la cual solo figura el personal Enlace, Mando Medio y Mando Superior (Anexo 8).</i></p>				



ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Adicionalmente, se llama a su amable atención que, en la clave presupuestal de Enlace para la Agenda Verde y de la Dirección para la Agenda Verde, existe un error por parte del área responsable de la validación. Esta DGTG se compromete a enviar la estructura actual de la DGTG con las claves presupuestales correctas una vez que la Unidad responsable la tenga a bien remitir.

En este contexto, se procedió a verificar el contenido de las documentales remitidas por la DGTG, específicamente la estructura autorizada, así como la "plantilla del personal autorizada de enero a septiembre de 2023" (Plantilla 2023), con el objeto de analizar la inconsistencia marcada con el numeral 3 del apartado de conclusión preliminar de la Cédula de Resultados preliminares 02, identificando lo siguiente:

De la comparación y análisis entre ambos documentos, se determinó que de las 17 plazas, que se precisaron en la estructura autorizada, 14 de ellas se encuentran contenidas en la Plantilla 2023; por lo que, existe congruencia entre ambos documentos, respecto de los niveles y claves presupuestarias de cada una de las plazas establecidas, de lo que se desprende que ambos documentos se encuentran alineados entre sí y guardan congruencia. Para lo relacionado a las 3 plazas restantes, se presenta la situación siguiente:

- En relación, a las 2 plazas que se encuentran dentro de la estructura autorizada, pero no están contenidas en la Plantilla 2023 y corresponden a la Dirección para la Agenda Verde y Dirección para Agenda Gris y Organismos del Sistema Roma, no contienen nivel, ni clave presupuestal, así respecto la DGTG manifestó en la reunión celebrada el día 18 del presente mes y año, que las referidas plazas corresponden al Servicio Exterior Mexicano (SEM) y que por lo tanto aun no cuentan con el personal designado para cubrirlas.
- Por lo correspondiente a la plaza denominada Enlace para la Agenda Verde (P23 20509), contenida en la estructura autorizada, no se encuentra contemplada en la Plantilla 2023, la DGTG, a través de su oficio número DGTG-03549, por el que remitió la información que se analiza, manifestó que existe un error por parte del área responsable de la validación y que se compromete a enviar la estructura actual de la DGTG con las claves presupuestales correctas una vez que la Unidad responsable la tenga a bien remitir.

Para lo relativo al numeral 2, se precisó lo siguiente:

Respuesta al punto 2: Dicho punto se aclaró durante la reunión sostenida el pasado 18 de septiembre.

Por otra parte, en lo referente a la inconsistencia contenida en el apartado denominado "Conclusión" marcada con el numeral 2, de la Cédula de Resultados Preliminares, que consiste en lo siguiente: "En lo relativo a las plazas de nivel operativo, 3 de tipo "confianza", no fueron identificadas en la plantilla de personal del ejercicio 2022."; al respecto, es de precisar que de la reunión celebrada con personal de la DGTG, se realizó la aclaración correspondiente, precisando que las 3 plazas contenidas en la plantilla de personal operativo denominadas





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

FOLIA No. 9 DE 10
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: B32

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

"TIPO CONFINAZA", se encuentran ubicadas en la plantilla de personal autorizada correspondiente a 2022, bajo la denominación "TIPO DE PLAZA ESTRUCTURA". Aunado a lo anterior, es de precisar que en la plantilla de personal autorizada de enero a septiembre de 2023, remitida por la DGTG a través del oficio número DGTG-03549, se encuentran contempladas las 3 plazas que fueron objeto de la observación, por lo que este OIC considera que se tiene por atendida la observación en comentario.

Para lo relativo al numeral 3, se externó lo siguiente:

Respuesta al punto 3: Se remiten las plantillas de los periodos enero - abril 2022 (Anexo 9) y mayo - diciembre 2022 (Anexo 10), así como la plantilla del periodo actual (enero septiembre 2023) (ver Anexo 8). Esta última plantilla refleja las plazas que se presentan en la estructura referida en el numeral 1. En ese sentido, la documentación señalada, tiene como fin el poder regularizar la plaza que ocupa actualmente la funcionaria Karen de Brouwer Vásquez, correspondiente al nivel M21 con clave presupuestal CI-M2100001 16589 y cuya plaza anteriormente pertenecía a la unidad 800 Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos."

Por lo que se refiere a la inconsistencia contenida en el apartado denominado "Conclusión" marcada con el numeral 3, de la Cédula de Resultados Preliminares, que consiste en: "De los 2 periodos de plantillas de personal del ejercicio 2022, que fueron proporcionadas, existe diferencia en el nivel de dos plazas entre ambas, para las correspondientes a los niveles M11 y M21", no fueron identificadas en la plantilla de personal del ejercicio 2022.", al respecto, es de precisar que con la plantilla de personal autorizada de enero a septiembre de 2023, remitida por la DGTG, este OIC atendiendo lo manifestado en la reunión sostenida el pasado día 18 del presente mes y año, atendió dicho numeral 3, derivado de lo siguiente:

- Se validó que la plaza identificada como M21 ya ha sido regularizada transfiriéndose de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos para la estructura de la DGTG.
- Para lo relativo a las dos plazas con clave M11, que se identificaron en las Plantillas de los periodos enero-mayo y junio-diciembre de 2022; como 2 plazas diferentes, se debió a que primero "causó baja el 15 de enero de 2022" y posteriormente se ingresó el "16 de enero de 2022"; sin embargo se trata de una sola plaza.

Conclusión Definitiva

Derivado del análisis realizado a las documentales y argumentos externados por la DGTG, en lo referente a las inconsistencias precisadas en la Cédula de Resultados Preliminares 02, se verificó que la atención de las inconsistencias marcadas con los numeral 2 y 3 del apartado de conclusión preliminar se consideran atendidas por la DGTG, al comprobar que ya existe alineación entre la estructura autorizada y la Plantilla 2023, que todas las plazas corresponden con su clave presupuestaria, se regularizó la plaza M21 y fueron aclaradas las plazas con

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

nivel de operativo denominadas de "confianza"; sin embargo, para el numeral 1, se atendió de manera parcial, toda vez que la plaza denominada Enlace para la Agenda Verde (P23 20509), contenida en la estructura autorizada, no se encuentra contemplada en la plantilla del personal autorizada de enero a septiembre de 2023 derivado de un error en la validación de la estructura autorizada por parte del área responsable de la validación, situación que una vez que sea corregida se deberá evidenciar a este OIC, así como la aclaración a la falta de clave presupuestaria y nivel de las áreas denominadas "Dirección para la Agenda Verde" y "Dirección para Agenda Gris y Organismos del Sistema Roma".


Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 28, fracción I de la LOAPF; 2, fracción XIII, 18 y 104, fracciones III y IV del RLFPRE y 34 del RISRE.

Fundamento Legal

- Artículo 18, 19 y 28, fracción I, de la LOAPF.
- Artículos 2, fracción XIII, 18 y 104, fracciones III y IV del RLFPRE.
- Artículo 34, del RISRE, publicado en el DOF el 14-06-2021.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


MIGUEL ÁNGEL ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
 SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA



ADRIANA MARÍA LINARES MORALES
 SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA



JESÚS ONOFRE ORTÍZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA